



CO-SC6923-1

## REQUISITOS SUBASTA SEMILLAS DEL NOTRE EN SUBASTAR BOSCONIA

### INFORMACIÓN GENERAL

Los ejemplares puros deben presentar registro original de ASOCEBÚ o la asociación a la cual pertenezcan y una carta abierta autorizando a SUBASTAR S.A. para que realice el traspaso, estos deberán ser entregados días antes a SUBASTAR S. A. El evento se realizará en el coliseo de SUBASTAR S.A., Bosconia el sábado 22 de junio de 2024, a las 4:00 p. m. transmisión a través de la página web [www.subastar.com.co](http://www.subastar.com.co) y de la **app** Subastanet.

### REQUISITOS

1. Máximo 50 lotes.
2. Fecha límite para la inscripción: 21 de junio de 2024.
3. Todos los lotes especiales deben ser visitados por el personal técnico de SUBASTAR S.A.
4. Hembras mayores de 30 meses deben estar preñadas.
5. Toda vaca escotera que participe en el evento como invitada especial debe estar preñada.
6. Toros reproductores solo puros y con registro, deberán presentar prueba de fertilidad vigente.
7. Los ganados subastados de manera presencial están sujetos a verificación en finca por parte del comprador, éste tendrá un plazo máximo de 5 días calendario pasado el evento, para realizar cualquier reclamo.
9. Los ganados serán recibidos el día del evento desde las 7:00 a. m. hasta las 1:00 p. m.
10. No se aceptará por ningún motivo el cambio de los ejemplares clasificados por los funcionarios de la subasta. Si se requiere algún cambio, el proveedor deberá informarle a la subasta y ésta realizará la visita respectiva nuevamente.
11. Todos los ganados deben ingresar a la subasta con la documentación completa expedida por el proveedor.
12. Los datos que certifique el proveedor, como estados de preñez, deberán ser certificados por un médico veterinario titulado mediante informe escrito, o en su defecto, serán palpados por el veterinario de la subasta.
13. El proveedor debe garantizar el toro usado en las preñeces de las hembras ingresadas a la subasta y responder por la calidad genética al momento del nacimiento de las crías.



CO-SC6923-1

14. El proveedor debe informar si las hembras han sido sometidas a trabajos con biotecnologías reproductivas (F.I.V y/o T.E), si los ejemplares son comercializados como donadoras se debe garantizar el estado fisiológico y productivo de ovocitos del ejemplar.

16. Toda vaca en producción que se ofrezca con destino lechería, debe ser observada por el técnico de SUBASTAR al momento del ordeño mínimo en 3 ocasiones aleatorias y realizar el test de mastitis, para garantizar producción y sanidad, posterior a esa revisión el PROVEEDOR se hace responsable de entregar las vacas en óptimas condiciones el día del evento, de lo contrario será su responsabilidad asumir las devoluciones por inconvenientes en la ubre y el estado de los terneros.

17. En caso de eventuales reclamos y/o devoluciones que se presenten de los ejemplares comercializados, el proveedor deberá asumir los gastos que se generen por estos conceptos.

18. Será un evento tipo subasta comercial, NO REMATE, las exigencias sanitarias serán las dadas por el ICA para un evento de este tipo.

19. Todos los ejemplares participantes deben ser de cría, es decir. Que todos los integrantes del lote tengan un sólo hierro.

20. Se admitirán todas las razas que pertenezcan al Cebú, admitiendo los cruces F1 y entre ellos en hembras, debido a que queremos dar a conocer los avances en los cruzamientos con las razas cebuínas.

21. El cobro de la comisión será del 4 % para hembras comerciales, los machos de levante el 3.5%, en cuanto a las novillas con registro 6% y toros con registro será del 10 % y las autosubastas del 0.6%.

22. Se conoce autosubasta a la puja del lote realizada por el proveedor, siéndole este adjudicado. Si el proveedor del lote de ganado a comercializar realiza la primera y única puja, no se cobrará autosubasta.

23. Se denominará autosubasta a los ganados quedados en base cuando estas, sean impuestas por el proveedor.

24. Los animales por lotes serán los siguientes: machos mínimo 10 ejemplares por lote, hembras de levante mínimo 8 por lote, novillas de vientre vacías mínimo 5 reses por lote, novillas de vientre preñadas mínimo 4 ejemplares por lote y novillas puras máximo 3 animales por lote, los toros saldrán en lotes de un ejemplar.

25. Los ganaderos que participen con toros reproductores deben llevar un lote mínimo de hembras, ya sean comerciales o registradas.

26. El pago a los proveedores de ganados con registro comercializados en coliseo se llevará a cabo a los cuatro (4) días hábiles desde el día de realización del evento.



CO-SC6923-1

27. El pago a los proveedores que ingresen ganado con registro se efectuará una vez cumplido el plazo, siempre y cuando hagan entrega del registro original del ejemplar vendido y de la carta abierta autorizando traspaso.

28. Se cobrará el 0.49% a los compradores de todos los lotes participantes en el evento.

Atentamente,

**SALUA MILENA ORTEGA ROJAS**  
COORDINACIÓN NACIONAL COMERCIAL  
SUBASTAR S. A.